

dey. 6

N.º 84

La Comision de Justicia

Duenas
Lujan
Goyanes
Navarro
Moragues

da Comision de Justi-
cia ha visto el Expedi-
ente remitido por la
Junta Superior de Justi-
cia para q las Cortes
tomen providencia
como se lo ruega sobre
el caso de pellamino can-
sado a Dr. Pedro Chico
de Guzman y Salcedo
vecino de la Villa de
Se hegin por el Coronel
Dr. Josef Morete Jefe
del Estado mayor de
la 1.ª Division de Justicia
y por el 3.º Exercente
y por el Brigadier Dr.
Ambrosio de la Guerra
Comandante de la
misma.

Se dio cuenta en la sesion
publica del dia 1.º de Ju-
nio de 1811. y las Cortes
aprobaron el dictamen de
la comision

Hecho en 2.ª de July

El coronel Novate se ha
había a lojado en casa
y este honrado vecino
enfermo y gota y q
para sus males recueta
ba usar precinamente
y brazos: se le anto
se al coronel gozar
tambien y esta con-
veniencia, no habia
cho en la casa y viendo
q no se le daba se lo a-
trababa al quarto con
quatro soldados acom-
pañand esta violencia
con expresiones ofen-
sivas, sintio Chico es-
te ultrage, se queo al
comandante Juadra,
no fue oido y el coronel
y sus dependientes, se des-
guita bar con amena-
za a ^{la familia} gr. Pedro con pa-
lor y carcel, otros os-

unos, q^{ue} le sompnen
las Puertas de la casa
una Compañia de Capa-
tores, habiendo llegado
el Coronel a decir: haga
cuenta su amo su.
q^{ue} tiene un Francés en
su casa.

Acuerdo Chico
al Comandante ~~de~~
al General ~~de~~
añadiendo q^{ue} habia
reunido al General
en Gefe y el Coman-
dante puro arribando
en la Guardia de pre-
sencion privada en
comunicacion y ame-
nanzas se les condu-
ciedo puro al Cuartel
d^{onde} ayaunque a pocas
horas se le arribo fue
puesto en libertad.

Dr. Pedro Chico hace
varias reflexiones sobre
este hecho, y pide q^{ue}
las Cortes adopten

la providencia q' costim
para la competente
satisfaccion del mis
mo por los agravios
e injusta opinion q' ha
sufrido, y se eviten seme
jantes efectos en lo
q' se interesa la libertad
civil del Ciudadano
y la observancia de las
Leyes y de la Justicia.
Este negocio por su
naturaleza corres
ponde al Consejo de
Regencia y podrá
instruirle el recuento
y todas las diligencias
para q' el Diputado q'
se haga Justicia a D.
Peonso Chico y se casti
guen a los q' resulten ul
pados. Cadiz 22 de Mayo
1811

Al S. Servero del D. del Desp.º de Gracia y Just.º

Entrevistas las Cortes a la ~~adquisición~~ ~~com~~
~~mutada representacion~~ expediente aemi-
tido a las mismas por la Junta provincial
del Reyno de Murcia, relativo al atropello
mismo causado a D. Pedro Chis de Surman
, vecino de Lebrija por el Coronel D. Jose
Moren, Jefe del Estado Mayor de la 1.ª Divi-
sion del tercer Exerito y por el Brigadier
D. Ambrosio a la suada Comandante Gen-
de la misma, han verificado que dho expe-
diente se pare al Consejo a Reg.ª como lo
exentamos para que S. A. disponga se ha-
ga justicia a D. Pedro Chis y se castigue a
los que resulten culpados. De orden de
las Cortes los comunicamos al S. para
interleg.ª ^{cons.ª a Reg.ª} al S. A. y su cumplim.º

Dios J. Cadiz 2 de junio de 1811.

J.º